

**DECRETO No 002-2018**  
(Abril 19 de 2018)

**“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. Para la vigencia fiscal 2018”**

La Junta Directiva de la Empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en uso de las facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales, es función de la Junta de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobar el presupuesto para la empresa.
2. Que es necesario adicionar al presupuesto de comercialización y producción trescientos cincuenta y dos millones de pesos (\$352) para realizar ajustes y optimización en la operación de la planta de tratamiento de Aguas Residuales ubicada en el municipio de Santa Fe de Antioquia para el cumplimiento de la resolución 0631 de 2015.
3. Que es necesario adicionar al presupuesto de Inversión mil noventa y tres millones de pesos (\$1,093), producto de:
  - ✓ \$755 millones para cubrir el cambio de facturación solicitado por el FIA (financiamiento de inversión en agua) correspondiente a las facturas radicadas en el 2017, asociadas al convenio de asociación y de cooperación Corpouraba - AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P, con objeto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar el proyecto de Construcción del Sistema de Recolección de Aguas Residuales Colector Bohíos Etapa II, municipio de Chigorodó, con lo cual se avanzará en el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Corporativo y se fortalecerá la gestión ambiental de CORPOURABA en el municipio de Chigorodó.
  - ✓ \$338 millones para la ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación para la formulación viabilización y gestión del proyecto de agua potable en la disponibilidad de otras fuentes de captación para la subregión del Urabá antioqueño.
4. Que en consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. el 19 de abril de 2018, aprobó la modificación al presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Presupuesto de la empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. para la vigencia 2018, aumentando el presupuesto de Gastos en el rubro de Comercialización y Producción en trecientos cincuenta y dos millones de pesos (\$352) y el rubro de Inversión en mil noventa y tres millones de pesos (\$1,093), quedando el presupuesto así:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	(Millones de \$)
Disponible Inicial	11,313
Ingresos Corrientes Efectivos	52,385
Recursos de Capital	52,272
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>115,970</b>

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	(Millones de \$)
Gastos de Funcionamiento	10,069
Comercialización y Producción	45,179
Servicio de la Deuda	6,271
Inversiones	48,422
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>109,940</b>

<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>6,030</b>
-----------------------------	--------------

**ARTÍCULO 3.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 005 de noviembre 01 de 2017 y Decreto 001 de abril 19 de 2018 que no sean contrarias a la presente norma continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**PRESIDENTE,**

  
**SANTIAGO OCHOA POSADA**

**SECRETARIO,**

  
**MARIA CRISTINA VASQUEZ MELO**